

Intervención del fondo de pensiones de Cajasol Empleados en la Junta General de Accionistas de Telefónica

Buenos días Sr. Presidente, señores y señoras del Consejo, señores y señoras accionistas.

Mi nombre es José Alberto Martínez Pérez, soy miembro de la comisión de control del fondo de pensiones Cajasol Empleados, que tiene 272.064 acciones de Telefónica en cartera.

Como inversores institucionales, valoramos de forma positiva la situación financiera actual de la empresa, con unos resultados muy superiores a los de años anteriores. No obstante, tenemos el deber de actuar en el mejor interés de nuestros partícipes y beneficiarios y no hemos de guiarnos por visiones cortoplacistas. En el desarrollo de esta función, estimamos que las cuestiones ambientales, sociales, y de buen gobierno pueden afectar al rendimiento de nuestras carteras de inversión en el largo plazo. Por este motivo, la comisión de control del fondo de pensiones, en beneficio exclusivo de los partícipes y beneficiarios del fondo, ha decidido expresar su opinión en relación a algunas propuestas del consejo a la junta general, que nos han generado cierta preocupación de cara a la sostenibilidad de la empresa en el futuro.

En primer lugar, consideramos que Telefónica debería apostar de una forma más decidida por la RSE. Si observamos el informe de sostenibilidad de 2010, vemos que, en el apartado de análisis de materialidad, todavía existen países que no han sido incluidos en los paneles de diálogo:

Diálogo con nuestros grupos de interés. Además de los paneles de diálogo multistakeholder realizados en la mayoría de los países sobre el Informe de Responsabilidad Corporativa u otros temas claves, en 2010 se consolidaron los canales de diálogo 2.0 (web2, blogs, Twitter, YouTube, Flickr).

En el informe de RSE de 2009, la empresa se refería de forma parecida al diálogo social:

Telefónica sigue apostando por el diálogo social y lo promueve de forma generalizada en una amplia mayoría de sus empresas. Para ello, lleva a cabo procesos de negociación colectiva, a través de cuyos acuerdos se regulan las condiciones económicas y laborales de los empleados. Materias como el

empleo, la retribución, la capacitación y desarrollo profesional, los beneficios, la seguridad y salud, etc., son temas habituales del contenido de los acuerdos colectivos.

Esperamos que para 2011, la totalidad de empresas y países contemplen el diálogo social y el diálogo con las partes interesadas en materia de RSE, pues de otra forma, no se entendería el compromiso de Telefónica con la sociedad y la sostenibilidad.

En segundo lugar, en relación con la política retributiva del consejo, estimamos que Telefónica, en línea con las recomendaciones de buen gobierno del Código Unificado de Buen Gobierno, en concreto la recomendación 40, y en cumplimiento del artículo 61 ter. (*Del informe anual sobre remuneraciones de los consejeros*) de la Ley de Economía Sostenible, debería someter a votación en la Junta General ordinaria, con carácter consultivo y como punto separado del orden del día, el informe sobre la política retributiva del consejo.

Los accionistas tienen derecho a opinar sobre las remuneraciones recibidas por el consejo de administración en 2010, que según el último informe anual de gobierno corporativo ascienden a 27.619.000 euros (20.953.000 euros para 3 consejeros ejecutivos; 1.221.000 euros para 4 consejeros dominicales; 4.325.000 para 8 consejeros independientes y 1.120.000 euros para 2 consejeros externos). Por otra parte, 6 altos directivos han percibido 14.641.000 euros en 2010.

Con respecto al plan de incentivos propuesto en el punto VIII del orden del día, consideramos que no cumplen los objetivos de sostenibilidad que un programa de este tipo debe contemplar:

1. No es un plan a largo plazo, estamos hablando de planes a medio plazo que se solapan entre sí (ciclos de 2011-2014, de 2012-2015, de 2013-2016). Los planes a largo plazo deberían ajustarse a periodos más amplios, de al menos 5-6 años.
2. El importe total máximo del plan es claramente excesivo, 450 millones para, aproximadamente (el número exacto no lo conocemos), 1.900 beneficiarios. Si comparamos esta cifra con la cantidad propuesta para el Plan Global de compra incentivada de acciones para los empleados del grupo, propuesto en el

punto X del orden del día, que asciende a 65 millones de euros, veremos que el montante destinado a 1.900 directivos y consejeros es 6,92 veces superior al plan destinado para todo el grupo.

3. Tampoco se desarrolla con detalle el número de acciones que corresponde a cada beneficiario. Sólo tenemos una mayor información para el caso de los consejeros ejecutivos (en concreto el número exacto de acciones para el primer ciclo y el importe máximo para el conjunto de los 2 ciclos posteriores -37 millones-).
4. Existen varias cuestiones relevantes, relativas al plan, que no están definidas con claridad en el mismo. Éstas serán determinadas por el consejo, una vez que hayan sido aprobadas por la Junta General. Nos referimos a las cantidades a distribuir en cada ciclo, a un posible porcentaje de entrega superior al 100% (concretamente del 125%) o a la posible condición de la co-inversión. Entendemos que aspectos tan relevantes como estos, deberían estar incluidos en la propuesta de acuerdo.
5. No se contemplan cláusulas de permanencia estrictas. El único requisito de este tipo que existe es que los beneficiarios del plan pertenezcan al grupo, en la fecha de entrega de cada ciclo. Entendemos que deberían existir cláusulas que impidieran su venta por un periodo mínimo de dos años después de haber finalizado el ciclo; o al menos, como se propone en el plan del punto X del orden del día, que afecta a los empleados del grupo, en el que se estipula un periodo de mantenimiento de, al menos, un año.

En relación con el plan propuesto en el punto IX:

1. Estimamos que la definición de los beneficiarios no es clara y queda al arbitrio de las decisiones que en este sentido tome el consejo de administración. Nos referimos a los exigidos requisitos de idoneidad (que no conocemos porque serán establecidos por el consejo de administración).
2. Además sólo podrán formar parte de este plan aquellas personas que sean invitados de forma expresa al mismo. Por tanto, tampoco conocemos el número final de *invitados* al plan.
3. El plan está ligado a la permanencia en la empresa. No obstante, estos criterios tampoco están adecuadamente desarrollados en la propuesta, ni son

muy estrictos. Se menciona una permanencia mínima de un año y máxima de 5.

4. Las asignaciones se podrán hacer hasta el 31 de diciembre de 2015. No hay más información en relación con este aspecto (periodos en los que se realizan las aportaciones, etc.).
5. La cantidad máxima del plan podría resultar excesiva (50 millones de euros), en función del número de *invitados* que, como ya hemos comentado en el punto 2, no conocemos.

En lo que respecta a la política de comunicación de la empresa, creemos que ha sido errática y manifiestamente mejorable pues en los últimos meses hemos recibido informaciones, que han resultado de difícil comprensión para el conjunto de la opinión pública:

1. Unos resultados consolidados muy superiores a los de años anteriores (más de 10.000 millones de euros).
2. Una política de retribución al accionista ambiciosa: la confirmación de un dividendo de 1,75 € por acción para 2012 y una retribución anual mínima de 1,75 € por acción a partir de 2012.
3. Propuesta de un incentivo a 1.900 beneficiarios de un importe máximo de 450 millones de euros para los próximos 5 años.
4. Anuncio de una propuesta de reducción de la plantilla en España en un 20% (aproximadamente 5.600 personas) a lo largo de los próximos tres años.

Entendemos que la transparencia y el buen gobierno de la sociedad debe ser uno de los criterios fundamentales que rija los destinos de la sociedad. Telefónica pretende ser una de las empresas líderes en materia de RSE. En ese sentido, consideramos que debe dar respuestas a las demandas que los diferentes partes interesadas que interactúan con la empresa. Como hemos visto, algunas propuestas del consejo para la junta general no se corresponden con esta línea de actuación. Tampoco ha sido adecuada la transmisión de mensajes que no han sido comprendidos por la mayoría de estas partes interesadas (accionistas, trabajadores, consumidores, administraciones públicas, etc.). Por tanto, demandamos una modificación de esta política, alejada de la sostenibilidad en el largo plazo.

Para finalizar, y para facilitar el trabajo del Sr. Secretario, entregamos al Notario el texto de esta intervención más un anexo en el que se explica de forma más detallada el sentido de nuestro voto contrario en los puntos 1.1, 5.5, 5.7, 6, 8 y 9 y a favor en el resto. Lo hacemos así con objeto de no prolongar más esta intervención, si es aceptado por la Presidencia de la Junta.

Nos consta que otros fondos de pensiones que representan a un 32 % de los partícipes del sistema de empleo y propietarios de más de 3 millones de acciones de Telefónica tampoco han votado favorablemente en los puntos 6, 8 y 9.

Muchas gracias por su atención, Sr. Presidente, miembros del consejo, accionistas y compañeros.